



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 8.093/00.-

Ref./ MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Santa Rosa Unión Trabajadores De La Educación de La Pampa (U. T. E. L. P. A).

S/ Consideración respecto al sistema de designación de los DENFO.

DICTAMEN N° 0324/01

Sr. Ministro de Cultura y Educación:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca del decreto que obra a fs. 3/4 este Organismo Asesor manifiesta:

I) Que a fs. 1 luce una presentación efectuada por UTELPA, en ella se plantea que el ingreso a cargos y horas cátedra en el ámbito de la Educación No Formal debe realizarse de acuerdo a lo normado en el estatuto del Trabajador de la Educación nº 1.124 vigente;

II) A fs. 2 en nota remitida a la Dirección General de Educación Polimodal se consideran los perfiles docentes que son necesarios para cubrir los espacios curriculares de la Educación No Formal;

III) A fs. 6 UTELPA solicita unificar los listados de las asignaturas de Historia y Geografía a los fines de cubrir el espacio Ciencias Sociales del DENFO, en un solo listado; como así también rever la competencia de los títulos de profesores de Ciencias Naturales y Ciencias Biológicas;

IV) A fs. 7 se expide el Director General de Educación Polimodal y Superior;

V) A fs. 3/5 ha sido agregado el proyecto de decreto y anexo respectivo;

VI) Teniendo en cuenta lo que surge de las actuaciones, las designaciones para cubrir cargos docentes en el DENFO, se han venido practicando de manera distinta a la que se desarrolla en el campo de la Educación Formal y entendemos, con sus propios listados. A tal fin consideramos que previo a emitir opinión de este organismo, se hace necesario la intervención del Departamento de Títulos, organismo competente creado por Decreto nº 1.822/97.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, SB



13 MAR 2001

Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa